RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 374/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA SD INGENIERIA SA CON RUC Nº 80078119-8LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 21/2019 "ILUMINACIÓN DE AP EN 6ª LÍNEA ACEPAR Y 5ª LÍNEA SAN JOSÉ MANDU'ARÃ" ID 370542 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

YasyCañy, 06 de noviembre de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 06de noviembrede 2019----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 21/2019 "Iluminación de AP en 6ª Línea Acepar y 5ª Línea San José Mandu'arã" ID 370542se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	SD INGENIERIA SA – RUC 80078119-8	G. 90.000.000

Que la firmaSD INGENIERIA SAcumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º:ADJUDICARa la firma **SD INGENIERIA SAcon RUC 80078119-8** por valor de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)**la Contratación Directa (CD) Nº 21/2019 "Iluminación de AP en 6ª Línea Acepar y 5ª Línea San José Mandu'arã" ID 370542.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Art. 2°: AUTORIZARla firma del contrato con la firma SD INGENIERIA SA con RUC 80078119-8.----------

Art. 3°:COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

Rufino Torres Britez
Secretario General
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy